

12-6-19



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020"-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

Corrientes,

ORDENANZA N° 6919

06 OCT 202

VISTO

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 12-G-19 Y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma el Sra. GOMEZ, JUANA M de los ANGELES DNI: N° 17.813.285 eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble Identificado bajo Adrema A1-0103454-1 y Rodado Dominio AA-485YE por Discapacidad.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria N° 6834, en la que establece los requisitos encuadrados dentro del Código Fiscal Municipal.

Que, A fs. 2/7 corre Copia Certificada del Título Del Inmueble, Certificado de Discapacidad Y Título del Rodado.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SAÑCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Condonación De Deuda Inmobiliaria"



CUIDAD DE CORRIENTES	
DIA DEL GENERAL BELGRANO	
FECHA	18 OCT 2020
HORA	
ENTRADAS	
SALIDAS	

M 65

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020"-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"**

Corrientes, **06 OCT 2020**

..2//

ORDENANZA N° 6919

ARTÍCULO.-1º: CONDONA la deuda existente y exigible a partir del periodo 2018 y 2019 en concepto de Tasa por Servicios Y Contribución a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al Adrema A1-0103454-1 y Del Impuesto AUTOMOTOR MARACA 34-PEUGEOT MODELO KH- Partner Patagónica 1,4 Dominio AA85YE como Discapacitado a nombre de GÓMEZ JUANA M. DE LOS ANGELES DNI: N° 17.813.285.

ARTÍCULO.-2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo Convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO.- 3º: HACE saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ARTÍCULO.-4: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-6º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Fabrizio Abel Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad de Ctes.



Alfredo Oscar Vallejos
ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

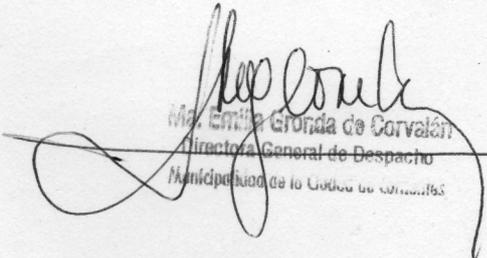
ORDENANZA N° **6919**

Corrientes, **06 OCT 2020**

VISTO: LA ORDENANZA N° 6919 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06-10-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2612 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-10-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.


Ms. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes